

DECRETO N° 2353 /

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 300, de la SECPLAN, dentro del proyecto FONDEVE 2012 "Formando mejores lideres para Chiguayante", de la agrupación Centro general de padres colegio San Patricio, Proyecto N°14, que solicita la contratación de un profesional sociólogo para realizar talleres de estado, funciones y formulación de proyectos en jóvenes; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **JUAN RODOLFO RECABARREN FLORES**, Rut. **15.954.620-9**, quien ofrece el servicio requerido con disponibilidad inmediata, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la contratación de un profesional sociólogo para realizar talleres de estado, funciones y formulación de proyectos en jóvenes, dentro del proyecto FONDEVE 2012 "Formando mejores lideres para Chiguayante", de la agrupación Centro general de padres colegio San Patricio, Proyecto N°14; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. un profesional sociólogo para realizar talleres para fortalecimiento de habilidades de liderazgo en jóvenes, al proveedor jóvenes; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **JUAN RODOLFO RECABARREN FLORES**, Rut. **15.954.620-9**, por un monto total \$146.572.- (ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 300, de la SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9-110
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 05/12/12